



Resolución de conflictos en la educación especial

Cuando tenga alguna preocupación, pregunta o conflicto relacionado con la educación especial, tiene diferentes opciones para abordar el tema. En general, las preocupaciones pueden atenderse informalmente en el salón de clases o en la escuela. Evitar procesos más formales permite ahorrar tiempo y le permite a usted continuar en el proceso de decisión. Estas son algunas opciones para resolver los conflictos en la educación especial:

1 **Infórmese y aprenda sobre el tema.** Visite la sección [Asuntos Familiares](#) del sitio web de la Oficina de Educación Especial (OSE) del Departamento de Educación de Michigan (MDE) y consulte las explicaciones de diferentes temas relacionados con la educación especial. Si tiene dudas, comuníquese con la Oficina de Información de la OSE al teléfono 888-320-8384 o al correo mde-ose@michigan.gov. Busque otros recursos que puedan ayudarle a comprender sus alternativas.

2 **Hable con la escuela o el distrito escolar.** El personal de la escuela o del distrito escolar puede ayudarle a resolver su inquietud. Considere hablar con las personas siguientes para obtener ayuda:

- Maestros de educación general y de educación especial
- Miembros del Equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP)
- Director(a) de la escuela
- Director(a) de educación especial del distrito
- Superintendente del distrito
- Director(a) de educación especial del distrito escolar intermediario (ISD)

3 **Comuníquese con la [Michigan Alliance for Families](#).** Póngase en contacto con un mentor para padres de su área para obtener ayuda y encontrar información sobre la educación especial.

4 **Comuníquese con los [Servicios de Conciliación para la Educación Especial \(SEMS\)](#)** para solicitar gratis un mediador o facilitador neutral a fin de ayudarle a abordar sus temas en la reunión.

5 **Opte por una resolución formal.** En la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA), se establece que los estados deben ofrecer dos opciones diferentes para presentar quejas a fin de resolver controversias en la educación especial.

- Quejas ante el estado
- Quejas de debido proceso

Octubre de 2024





Alternativas de resolución establecidas en la IDEA

Facilitación de reuniones

[Hoja informativa de Reuniones guiadas en la educación especial](#)

Un facilitador independiente y neutral puede guiar sus reuniones como una de las primeras opciones de resolución de conflictos que fomenta la comunicación eficaz durante las reuniones en que se tratan temas de educación especial complejos o posiblemente difíciles. Esta opción es gratuita y la proporciona un facilitador capacitado y neutral. Los participantes pueden comunicarse con los SEMS a fin de programar una reunión facilitada al teléfono 833-543-7178 o al correo info@MiKids1st.org.

Mediación

[Hoja informativa de Mediación](#)

La mediación es un proceso colaborativo que se brinda por medio de los [SEMS](#) con el objeto de resolver las inquietudes relacionadas con la educación especial.

- Es gratuita para las familias.
- Fomenta la comunicación positiva y ayuda a las familias a estar mejor informadas en cuanto al proceso educativo.
- Es independiente y neutral, es decir, los mediadores no son empleados de los distritos escolares ni del Departamento de Educación de Michigan.

Quejas ante el estado

[Hoja informativa de Quejas ante el estado y quejas de debido proceso](#)

Una queja ante el estado se puede presentar ante la Oficina de Educación Especial del MDE cuando un padre siente que a su hijo se le ha negado una educación pública gratuita y adecuada (FAPE). Los requisitos, los procesos, los formularios y las preguntas más frecuentes relacionadas con la presentación de una queja ante el estado se pueden encontrar en el documento [Quejas ante el estado en la educación especial del MDE: Formularios modelo y procedimientos](#).

Quejas de debido proceso

Las quejas de debido proceso se resuelven durante una audiencia formal con un juez de derecho administrativo imparcial que no es empleado de la Oficina de Educación Especial del MDE, de ningún distrito escolar ni de ningún programa educativo. Puede presentar una queja de debido proceso sobre temas relacionados con la identificación, evaluación o entorno educativo de su hijo, o con la prestación de una educación pública gratuita y adecuada (FAPE). También puede solicitar una audiencia de debido proceso acelerada para apelar una decisión de una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR) si su hijo ha sido suspendido de la escuela. Consulte el Apéndice B del documento [Opciones de resolución de conflictos en la educación especial del MDE](#) para ver una comparación entre una queja ante el estado y una queja de debido proceso.

Recursos

- Centro de información y recursos para padres (CPIR):
 - » [Reglamentación de la IDEA sobre el proceso de resolución](#)
 - » [El proceso de resolución](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#)
- Departamento de Educación de Michigan
 - » [Opciones para la resolución de conflictos en la educación especial](#)
 - » [Procedimientos de quejas de debido proceso en la educación especial](#)
 - » [Quejas de debido proceso](#)
- [Servicios de Conciliación para la Educación Especial \(SEMS\)](#)
- [Departamento de Educación de los Estados Unidos: Ley de Educación para Personas con Discapacidad \(IDEA\)](#)

